

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 28 de febrero de 2023. Le informo señora Juez que el presente proceso se encontraba suspendido hasta el 25 de febrero de 2023. A la fecha, las partes no han presentado al Despacho el acuerdo al cual han llegado para la terminación del proceso. Vencido dicho plazo. Provea.

Estefania Ramírez Castrillón

Escribiente



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00264 00

Vista la constancia que antecede, es por lo que se entenderá **REANUDADO** el presente proceso. Asimismo, se reitera que el señor JAIME ELIAS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 4.267.058, en auto del 28 de noviembre de 2022, se entendió notificado por conducta concluyente.

Por tanto, en virtud de la reactivación del presente proceso, se indica al ejecutado que de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 91, podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda. En este punto resulta procedente informarle al demandado que dada la naturaleza del proceso deberá constituir apoderado judicial para que lo represente en el proceso, ya que carece de derecho de postulación (Sentencia STC-10890-2019 de la Corte Suprema de Justicia, M.P. Luis Armando Tolosa Villabona).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d5e0e4d281670c84b7c8e27c2ef7d660c74e551fb788f2e21577aa169743956**

Documento generado en 01/03/2023 03:10:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>